

Autoriza adquisición fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por galvanos y monedas para ser entregados a las autoridades cívico-militares que visitan las dependencias de esta Alta Repartición, durante el año 2015.

**Resolución Exenta N° 006 /2015/**

IQUIQUE, 29 ENE 2015

**VISTOS:**

1. DFL N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Artículos 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Artículo 53°, letra c) del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley N° 20.798 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015".
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 de 16.AGO.2011, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica.
10. Solicitud de adquisición DAAL N° 06/2015 de fecha 23.ENE.2015, de la Ayudantía General del CCN.
11. Las Cotizaciones del proveedor "Viviana Pamela Errington Copaja" escrita N° 011/2015 de fecha 22.ENE.2015 y correo electrónico de fecha 12.ENE.2015.
12. Certificado de no existencia de los productos en Convenio Marco N° 003/2015 de fecha 27.ENE.2015, del Departamento de Adquisiciones del CCN.

## CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con galvanos en madera con plato de cobre y moneda de bronce, los cuales serán entregados a las autoridades cívico-militares que visiten las dependencias de esta Alta Repartición, durante el año 2015.
2. El requerimiento de vistos N° 10, emanado del Ayudante General del CCN.
3. El certificado de Vistos N° 12, en el cual se especifica que **NO EXISTE** al 27.ENE.2015, los productos solicitados por la Ayudantía General del CCN.
4. En conformidad a las cotizaciones de Vistos N° 11 y luego de analizar el requerimiento, se informa que se adjudica al proveedor "Viviana Pamela Errington Copaja", por ser una adquisición con cargo a "Gastos de Representación", en conformidad a lo expresado en Vistos N° 4, la presente adquisición corresponde a un monto total de \$ 392.000.- (trescientos noventa y dos mil pesos), IVA incluido y el reverso de la solicitud de Vistos N° 10, en donde el Departamento de Finanzas de este Comando, informa que se cuenta con el presupuesto necesario para la presente Adquisición, con cargo al Ítem 22 - 12 - 003 "Gastos de Representación y Protocolo" en la estructura presupuestaria 0004 - 0042 - 4205 - 0109 "Gastos de Representación".
5. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra mediante Trato Directo por ser una adquisición con cargo a Gastos de Representación, quedando excluida del sistema del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la Adquisición fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme a requerimiento realizado por el Ayudante General del CCN, mediante solicitud de Vistos N° 10, por "**Galvanos con Plato de Cobre y Monedas de Bronce**" mediante **Trato Directo**, con el proveedor "**VIVIANA PAMELA ERRINGTON COPAJA**", RUT N° 9.599.898-4, por ser una adquisición excluida del sistema, ya que es con cargo a Gastos de Representación.
2. **EMÍTASE** Orden de Compra Interna N° 002/2015 al proveedor "**VIVIANA PAMELA ERRINGTON COPAJA**" por un monto de \$ 392.000.- (trescientos noventa y dos mil pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** por parte del Departamento de Finanzas el cargo de la presente adquisición al Ítem 22 - 12 - 003 "Gastos de Representación y Protocolo" en la estructura presupuestaria 0004 - 0042 - 4205 - 0109 "Gastos de Representación", correspondiente al presupuesto asignado para el año 2015.

"Por Orden del Comandante del CCN"

  
CARLOS CASTILLO VILLARROEL  
Coronel  
Jefe Estado Mayor del CCN

  
RODRIGO ARGOMEDO EMPARANZA  
Abogado